

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00570 Ejecutivo de FOCAL INVESTMENT SAS contra CARMEN ELENA ALVAREZ VILLA, RODRIGO GIRALDO OLANO y GOU SAS

Vista la anterior solicitud de retiro de la demanda, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, y en cuanto se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva de FOCAL INVESTMENT SAS contra CARMEN ELENA ALVAREZ VILLA, RODRIGO GIRALDO OLANO y GOU SAS, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: REMITIR copia de las diligencias y de la presente decisión al apoderado judicial de la demandante al correo aportado.

TERCERO: ARCHIVARSE la actuación surtida en el archivo digital de este juzgado para demandas retiradas.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.025 Hoy doce (12) de abril de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf6f26db5785c572983ed0f31140ecb45669320bd6ba7374e9ec024a5f29b640

Documento generado en 11/04/2021 12:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>